

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de las condiciones reguladoras del acogimiento familiar simple, adoptada en los expedientes de menores núm. 352-2005-21-328, 352-2005-21-9 y 352-2005-21-11.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.6.06, adoptada en los expedientes de menores núm. 352-2005-21-328, 352-2005-21-9 y 352-2005-21-11, a la madre doña Antonia Fernández Mora, relativo a los menores S.F.M; MP.A.F. y A.A.F., por el que se acuerda:

1. Las condiciones reguladoras de acogimiento familiar simple de los menores S.F.M; MP.A.F. y A.A.F, conforme a lo dispuesto en el art. 173 bis del C.C.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Proyecto de construcción del ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», clave: A5.311.875/0411, en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el Proyecto de construcción del ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz), clave: A5.311.875/0411, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de la construcción de una nueva tubería para refuerzo del actual ramal Norte de abastecimiento a la zona gaditana. Partiendo de la conexión existente entre la segunda conexión Barrio Jarana y el ramal Norte, finalizará en el depósito de El Agostado, situado en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda, donde deberá ejecutarse la conexión con los depósitos existentes y dejar prevista la conexión con la futura ampliación del mismo.

2. Descripción de las obras.

Se proyecta una conducción de 18.307,34 m en PRFV, con un diámetro nominal de 1.000 m/m y PN 10 atm. Esta tubería parte de la glorieta de entrada a El Puerto de Santa María (junto al centro comercial El Paseo) donde se construye una arqueta de conexión con su valvulería completa. Desde ahí continúa hacia el Noroeste y el Norte continuando nuevamente hacia el Norte, atravesando las carreteras CA-602, CA-613 y el canal de la Comunidad de Regantes Costa Noroeste. Tras el cruce con la CA-602 se efectuará una conexión con el ramal Norte mediante tubería de L=472 m y \square 800 en PRFV, con su valvulería correspondiente. Más adelante, en el p.k. 11,950 se ha diseñado la segunda conexión, con análoga valvulería. Cuando la traza de la tubería se separa de la carretera CA-602, continúa hasta llegar a los depósitos de El Agostado, conectando con dichas instalaciones en una nueva arqueta de hormigón armado proyectada a tal efecto.

Como complemento de las actuaciones, se dispondrán ventosas en los puntos altos de la conducción y desagües en los puntos bajos de la misma, todos dichos elementos en su arqueta correspondiente.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras de referencia es la siguiente:

Término Municipal de: EL PUERTO DE SANTA MARIA

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (m2)		
			EXPROPIACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO
23	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	95	4.885	6.546
23	57 00A	ARCILA LAVI, ANTONIO	-	332	1.483
23	56 00A	LAVI PEREZ, FRANCISCO	10	2.249	279
23	9004	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	196	113
23	55	ARCILA LAVI, ANTONIO	-	1.973	3.552
8	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	26	17.888	4.830
8	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	4.570	6.415
8	35	FERNANDEZ MENDOZA, VICENTE	-	-	1.518
8	36	GUTIERREZ COLOSIA, JUAN CARLOS	-	307	731

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (m2)		
			EXPROPIACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO
22	44 00A	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	-	191	-
22	44 00B	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	-	715	301
22	44 00C	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	-	95	-
22	64	GOMEZ SELVA, CARMEN	28	2.074	1.193
22	43	GOMEZ PEREZ, JOSE	-	525	17
22	9007	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	41	21
22	42	REYEX PEINADO, MANUEL	-	1.439	334
22	41	JIMENEZ JIMENEZ, CRISTOBAL	14	1.092	355
22	40	GALLARDO LOPEZ, JOSEFA	-	796	19
21	S/N	-	28	4.661	3.679
22	39	MATEOS CIES, JUAN JOSE	-	1.135	60
22	38	ORELLANA LAZO, CARMEN	-	899	434
22	37 00A	VIDAL PATINO, MERCEDES	2	1.849	652
22	37 00B	RODRIGUEZ RUBIO VIDAL, M MERCEDES	484	1.115	654
22	36	GARCIA DE QUIROS GARCIA, FRANCISCO	11	562	180
22	35	GARCIA DE QUIROS DOMINGUEZ, MANUEL	-	1.981	1.249
22	34 00A	GONZALEZ CARAVE, JUAN	-	122	-
22	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	662	898
22	33	GALAN GOMEZ, FCO MANUEL Y SEBASTIAN	-	2.769	85
22	32 00A	RUIZ HERRERA-MARTIN, NIÑO JUAN	20	788	1.309
22	5	GARCIA FUENTES, CARMEN	-	250	482
22	6	MORALES GARCIA, CONCEPCION	-	250	512
22	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	1.394	878
22	4 00A	GARCIA DE QUIROS GARCIA, RAMON	-	3.889	-
22	7	PEREZ GARCIA, CARMEN	-	273	741
22	9 00B	GARCIA FUENTES, ANTONIO	14	163	331
20	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	25	3.731	1.903
20	9007	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	58	11.673	7.356
20	13 00A	MADRID LAGUNA, JESUS	-	892	-
20	13 00B	MADRID LAGUNA, JESUS	-	750	-
20	20	MORALES GARCIA, JUAN LUIS	-	581	104
20	18 00B	MORALES GARCIA, BEATRIZ	-	66	-
20	21	MORALES GARCIA, JUAN LUIS	-	147	-
20	34 00A	ARIAS MOLLEDA, Mª de los ANGELES	-	119	43
20	34 00B	ARIAS MOLLEDA, Mª de los ANGELES	-	280	279
20	33 00A	ARIAS MOLLEDA, Mª de los ANGELES	-	957	-
26	S/N	-	44	102	39
20	9009	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	34	5.569	3.439
20	32 00A	MONTESINOS GATICA, FRANCISCO	-	689	3.267
20	9001	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	314	159
20	38	VIÑEDOS TRINIDAD, S.A.	-	2.444	359
20	45001	CADIZ ELECTRONICA, S.A.	17	7.838	2.612
20	S/N	-	28	1.842	2.284
20	41	OLIVAR DE FORLON, S.L.	-	18	-
18	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	164	82
18	35 00A	VERANO NIÑO, JOSE MANUEL	-	1.155	578

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (m2)		
			EXPROPIACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO
18	9007	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	79	39
18	34	VERANO NIÑO, JOSE MANUEL	25	813	381
18	37	GONZALEZ LETRAN, M REGLA	14	2.183	1.078
18	9004	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	189	94
18	38	GONZALEZ LETRAN, M. REGLA	-	53	12
18	41	MANZANERO BUADA, MARGARITA	-	3.347	1.713
18	42	CASTRO PEREZ, MIGUEL	-	1.012	512
18	43	GONZALEZ LETRAN, Mª REGLA	-	17	-
18	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	1.151	665
18	12 00B	GONZALEZ LETRAN, Mª REGLA	5	945	348
18	10 00B	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	14	518	313
17	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	222	111
17	9011	CONFEDERACION HCA. GUADALQUIVIR	-	397	124
17	32	ANTA MANZANERO, JUAN RAMON	20	3.101	1.538
17	9006	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	120	59
17	33	ANTA MANZANERO, JUAN RAMON	-	2.792	1.397
17	34	GONZALEZ LETRAN, M DOLORES	11	4.318	2.148
17	35 00A	MILAN BELTRAN, JOSE	11	1.702	840
17	35 00C	MILAN BELTRAN, JOSE	-	86	43
17	9007	CONFEDERACION HCA. GUADALQUIVIR	-	282	192
17	37	VERANO NIÑO, JOSE MANUEL	-	3.729	1.864
17	39	VERANO PUYANA, QUINTINA	20	3.418	1.695
17	43	PRAVIA FERNANDEZ, RAMON	-	1.347	647
17	42	PRAVIA FERNANDEZ, RAMON	25	4.785	2.187
17	9009	CONFEDERACION HCA. GUADALQUIVIR	-	296	323
1	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	167	83
1	83	FLORIDO BOLAÑO, JOSE	11	1.052	514
1	9009	CONFEDERACION HCA GUADALQUIVIR	3	189	90
1	84 00A	FLORIDO BOLAÑO, JOSE	11	4.012	1.997
1	84 00C	FLORIDO BOLAÑO, JOSE	-	66	33
1	85	BELTRAN CABALLERO, JOSE	128	5.489	2.663
1	86 00B	ARANA, RAFAEL	-	659	330
1	87	VERANO IZQUIERDO, MANUEL	-	244	122
1	9007	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	62	31
1	66	IZQUIERDO BENITEZ, ANTONIO	-	2.667	1.333
1	65	CUTILLA MACIAS, RAFAEL	-	918	440
1	9013	CONFEDERACION HCA GUADALQUIVIR	14	115	118
1	64	CUTILLA MACIAS, RAFAEL	-	1.415	679
1	15	BERNAL PEREZ, MANUEL	22	4.185	2.385
1	9005	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	33	65
1	9012	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	4	284	138
1	14	BRAVO CORDERO, JUAN	10	3.691	1.805
1	13	PANADERO AREVALO, BENITO	20	2.869	1.414
1	12	HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDA. SC	25	5.114	2.932
1	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	-	75	37
1	11 00A	HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDA. SC	50	10.310	5.077

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (m2)		
			EXPROPIACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO
1	11 00B	HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDA. SC	20	1.067	502
1	11 00C	HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDA. SC	11	2.049	1.151
20	10	GARCIA DE QUIROS, CARMEN	-	148	43
20	12 00D	HIERRO GALAN, JUAN	-	227	68

Término Municipal de: SANLUCAR DE BARRAMEDA

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (m2)		
			EXPROPIACION DEFINITIVA	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO
9	11	FERRIS MARHUENDA, JESUS	6	1.235	613
9	9004	CONFEDERACION HCA GUADALQUIVIR	8	94	43
9	10 00A	FERRIS MARHUENDA, JESUS	25	5.785	2.864
9	9 00A	SDAD COOPANDAGRICULTORES DEL SUR	11	1.796	884
9	9001	AYUNT SANLUCAR DE BARRAMEDA	19	5.486	1.235
10	50 00E	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	10	2.079	1.674
10	50 00C	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	-	1.308	996
10	50 00D	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	18	2.102	729
9	2 00H	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	-	1.150	779
9	2 00B	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	12	542	255
9	2 00K	ROMAN GARCIA, JOSE	-	134	67
9	22	SDAD COOPANDAGRICULTORES DEL SUR	-	1.803	1.133
10	9001	AYUNT SANLUCAR DE BARRAMEDA	11	6.572	3.918
10	152 0A	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	-	337	105
10	152 00B	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	-	1.291	139
10	58 00A	VINAS DELGADO NUDI, S.A.	-	807	146
10	59 00A	SALGADO TORRES, JOSE	-	549	158
10	61 00A	SALGADO TORRES. JUAN ANTONIO	-	506	154
10	63	ROMERO IBÁÑEZ, AGUSTIN	-	240	93
10	67 00A	MOREIRA GARCIA, MANUEL	-	651	293
10	67 00B	MOREIRA GARCIA, MANUEL	-	90	30
10	9008	AYUNT SANLUCAR DE BARRAMEDA	54	-	12

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Edificio Junta de Andalucía) en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 12 de mayo de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de información pública para la obra clave A5.314.905/2111. Proyecto de agrupación de vertidos de aguas residuales de Villa del Río (Córdoba).

Se somete a información pública el Proyecto de la agrupación de vertidos de aguas residuales de Villa del Río (Córdoba), clave: A5.314.905/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villa del Río, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.